



SALTA, 17 de febrero de 2020

EXPEDIENTE N° 10.884/2015
Cuerpos I y II

R- CDNAT- 2020 N° 013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Lic. Cynthia Betina JOFRE; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2019-503 (fs. 251 - 252) se designa el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de Lic. Cynthia Betina JOFRE;

Que a fs. 263 la Dra. Silvina GUZMÁN informa que, por razones de índole particular, no podrá integrar el Jurado de la presente Tesis Doctoral;

Que a fs. 263 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que aconseja reordenar el Jurado de Tesis Doctoral, de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Eugenio Aragón

Dr. Juan Dahlquist

Dr. Alfonso Sola

Miembros Suplentes:

Dr. Marcelo Arnosio

Dr. Pablo Alasino;

Que a fs. 265 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 266 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 036/20, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 1/20, del 11 de febrero de 2020, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 265;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 1/20 del 11 de febrero de 2020)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REORDENAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. Cynthia Betina JOFRE, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Eugenio ARAGÓN (UNLP - CONICET)

Dr. Juan Andrés DAHLQUIST (UNC - CONICET)

Dr. Alfonso SOLA (UNSa - CONICET)



EXPEDIENTE N° 10.884/2015
Cuerpos I y II

R- CDNAT- 2020 N° 013

Suplentes:

Dr. Marcelo ARNOSIO (UNSa)

Dr. Pablo ALASINO (UNLR - CONICET)

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales